



# El gobierno busca fortalecer el FEIP

Presenta una iniciativa para que, además de ingresos petroleros, al fondo **se le inyecten recursos por ahorros en el costo financiero de la deuda**

**LEONOR FLORES**

—[cartera@eluniversal.com.mx](mailto:cartera@eluniversal.com.mx)

Luego de que casi se agota el colchón de recursos depositados en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) que se usaron antes y durante la crisis sanitaria para compensar los menores ingresos presupuestarios y para apoyar a Petróleos Mexicanos (Pemex), el gobierno propone hacer cambios legales para fortalecerlo.

En una iniciativa que el Ejecutivo envió al Congreso de la Unión como parte del Paquete Económico 2023, presentado el jueves pasado, se plantea robustecer el fondo de ahorro alimentándolo no sólo de ingresos petroleros, sino también con recursos derivados de ahorros en el costo financiero de la deuda.

También se llenará con otras aportaciones que pudieran ser activos financieros, no especificados en la iniciativa, misma que, al parecer, va en la dirección de convertir al FEIP en un fondo contracíclico para enfrentar periodos de desaceleración o recesión, una iniciativa que se pretendía incluir en el Paquete Económico de 2021, pero no se concretó.

Al cierre del primer semestre de 2022, el FEIP contaba

con recursos por un total de 24 mil 986 millones de pesos, pero en sus mejores años llegó a tener casi 280 mil millones.

Se pone a consideración de la Cámara de Diputados y del Senado de la República hacer una modificación a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), para establecer un mecanismo que permita continuar con el ahorro de los ingresos del gobierno.

La propuesta consiste en adicionar a la LFPRH una fracción V Bis al artículo 21 Bis, y un último párrafo al 23, con el fin de ampliar las fuentes de recursos que se destinan al FEIP a través de dos vías.

Una consiste en que, en caso de generarse un ahorro o economías presupuestarias en el costo financiero de la deuda pública del gobierno, durante el ejercicio fiscal correspondiente, se podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas para destinar recursos de dichos ahorros o economías al FEIP.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinará la forma en que se llevará a cabo. Además, se formula la posibilidad de realizar aportaciones adicionales al FEIP en el ejercicio fiscal de activos financieros.

La iniciativa con proyecto de decreto plantea un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor para que se hagan los ajustes necesarios al reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

También se solicita un periodo de hasta 90 días naturales posteriores a la entrada en

vigor de las reformas al reglamento de la LFPRH para realizar cambios requeridos a las reglas de operación del FEIP y al contrato de fideicomiso público que administra los recursos de dicho fondo, a fin de adecuarlos al mandato legal.

De ser aprobada la iniciativa, y luego de que entre en vigor con su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, se tendrán que hacer las reformas necesarias al reglamento de la LFPRH y a las reglas del fondo de estabilización en los plazos establecidos.

Así, la SHCP estará facultada para realizar aportaciones adicionales consistentes en activos financieros.

Destaca que los fondos de estabilización como el FEIP son el principal mecanismo y línea de defensa contra circunstancias adversas que afectan los ingresos durante el ejercicio presupuestal.



**Su origen**

El FEIP se llamaba originalmente Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros, creado en diciembre de 2000 por la SHCP.

Con la reforma que dio vida a la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria (LFPH) en 2006 en sustitución de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se formalizó ese mecanismo. Se estableció una fórmula para calcular los ingresos por el petróleo e institucionalizar los ingresos del Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros.

En abril de 2020, el entonces secretario de Hacienda, Arturo Herrera, dijo que se usarían los recursos del FEIP para compensar una caída en ingresos presupuestarios. ●

**24 MIL**

**986 MILLONES DE PESOS**  
los recursos con que contaba el FEIP en el primer semestre.

**280 MIL**

**MILLONES DE PESOS**  
el monto que llegó a tener el fondo en sus mejores años.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El Fondo de Estabilización de los Ingresos Preupuestarios se llamaba originalmente Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros, y fue creado en diciembre de 2000.